

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
QUE INDICA**

DECRETO EXE. Nº 2920

MELIPILLA, 07 SEP. 2015

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de fondos al Programa Habitabilidad Chilesolidario, por un valor de \$49.188.- (cuarenta y nueve mil, ciento ochenta y ocho pesos), el que deberá girarse a nombre de I.Municipalidad de Melipilla, e ingresarse a la cuenta 214-05-01-166 Fondos de Terceros. El ítem de gasto será 215-26-01 del presupuesto municipal vigente. Los fondos de devolución fueron ingresados al presupuesto municipal año 2014, según O.Ingresos 537285 del 16-12-2014 por saldo Giro Global Programa Habitabilidad Chilesolidario.

AUTORIZA devolución de saldo sin invertir de Proyecto Habitabilidad Chilesolidario, por un valor de \$269.842.- (doscientos sesenta y nueve mil, ochocientos cuarenta y dos pesos), a nombre de SERPLAC R.M., Rut. 60.105.000-5, desde la cuenta 114-05-01-166 Aplicación de Fondos y Administración de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Claudia Chiguay Silva
**CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Mario Gebauer Bringas
**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

MWS
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES